

Concuerda con la copia de los Despachos de
Concejo = y con esto se acuerda en la Junta y firmados los que se siguen =

Don Juan Boyer
de la forma cual
Don Miguel de Bonicam
Martin de Sagarticaual

Antoni
Juan de la Cruz

En las Casas del Concejo de la Villa de Vergara a veintiseis dias de
mes de Enero de mil y seiscientos y setenta años se juntaron los
D. Juan Jorge de las yracuaual alcalde ordinario, Juan de Narbaya y Juan
Sindico procurador general, el cap. Juan de Moyabaruena, Martin de
Aguirre, D. Miguel de Arzuaga y Martin Garcia de Sagarticaual regidores.
Juan de Garmendia Martin de Jaurria y Pedro de Aguirre diputados que son
de la villa de la Just. y Regim. de esta villa por ante mi J. de la Cruz escrivano
del Reyno de Navarra de la forma de Andres de yturbe escrivano de
Ayuntam. y estando asi juntos se leyó una carta desta muy noble y muy leal ciudad
de yruiza de veinte y quatro de este mes con la copia de la qual se sigue
Don Luis mendez de los rios labenida de yruiza. A la villa de la s. de yruiza
de Francia su hijo que ha en breue la diput. con boca de yruiza en la hermita
de la Cruz de yruiza de la villa de yruiza el dia martes Veinte y ocho
de este mes para tomar resoluciones sobre ello y ha en nombre de yruiza
con por procurador de esta villa al cap. D. Miguel de Arzuaga escrivano
y se le dio por ser en mi forma a parte y firmados los que se siguen =

Don Juan Boyer
de la forma cual
Don Miguel de Bonicam
Martin de Sagarticaual

Antoni
Juan de la Cruz

En las Casas del Concejo de la Villa de Vergara a Veintiocho dias de este
de marzo de mil y seiscientos y setenta años se juntaron los D. Juan Jorge de las
yracuaual alcalde ordinario. Miguel de yruiza sindico procurador
de la villa de la Just. y Regim. de esta villa por ante mi J. de la Cruz escrivano
de la villa de la Just. y Regim. de esta villa por ante mi J. de la Cruz escrivano

